







Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Montemorelos del Estado de Nuevo León siendo las 10:00 horas del día 15 de julio del 2021, en la Sala de Juntas de las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ubicada en Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos Nuevo León.

Intervienen:

Por la Instancia Ejecutora:

Ing. Isidoro Martín Ruiz Gómez, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León.

Por el Gobierno del Estado:

M.V.Z. Gregorio Farías Mateos, Director de Seguridad Sanitaria e Inocuidad de la SEDAGRO.

Por la SADER:

Dr. Luis Ángel Villarreal García. Programa de Sanidad e Inocuidad de la SADER de NL.

Objetivo:

Revisar y en su caso enajenar los vehículos en este proceso del CESAVENL.

Fundamento:

En cumplimiento al "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, particularmente, al ANEXO IV "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Título III Capítulo Tercero, Numeral Quincuagésimo Tercero, referente a la baja y enajenación de bienes.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1









Orden del día:

- Registro de asistentes.
- 2. Verificación del Quórum legal
- 3. Revisar la información para llevar a cabo el proceso de enajenación de vehículos del CESAVENL.
- 4. Llevar a cabo la evaluación y dictamen del monto de venta.
- 5. Asuntos Generales
- 6. Acuerdos
- 7. Cierre de la reunión y firma del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de esta reunión, como parte integral de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CESAVENL

En cumplimiento al "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, particularmente, al ANEXO IV "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Título III Capítulo Tercero, Numeral Quincuagésimo Tercero, referente a la baja y enajenación de bienes.

Con base en lo anterior, el CAS revisara la información presentada por el CESAVENL para evaluar y dictaminar el monto de venta de los bienes que propone para enajenar.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"









4. LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y DICTAMEN DEL MONTO DE VENTA

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León (CESAVENL), presenta la siguiente información:

- 1. Oficios de solicitud del CESAVENL y de autorización de la enajenación por parte de la unidad responsable.
- 2. Dictamen de los bienes no útiles para enajenar

NUMERO DE INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICION	MODELO	SERIE	Justificación de la no utilidad del bien	
CAM.47	11/12/2007	2008	93CXM80208C122182	Es incosteable la reparación porque está dañado el motor y trasmisión, así como el radiador, por el uso excesivo y cumplimiento de la vida útil.	
CAM.48	12/12/2007	2008	3N6DD12S08K014007	Esta muy dañado el motor y diferencial, por el uso excesivo y cumplimiento de la vida útil.	
CAM.51	28/12/2007	2008	1D7HE48K08S560527	Está dañada la trasmisión, motor (humea) y gasta mucho aceite, la computadora no funciona y por el uso excesivo y cumplimiento de su vida útil.	
CAM.53	13/08/2008	2009	93CXM80259C105086	El motor está dañado no sirven las cabezas, por el uso excesivo y cumplimiento de la vida útil.	
CUATRIMOTO.1	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y98A003172	Presenta daños en trasmisión y motor. Se realizó diagnóstico del vehículo dando como resultado el ser incosteable para su reparación, así como el deterioro físico de algunas otras partes del mismo, debido al uso excesivo.	
CUATRIMOTO.2	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y58A003542		
CUATRIMOTO.3	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y38A003541		
CUATRIMOTO.4	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y78A003543		
CUATRIMOTO.5	21/12/2012	2013	RK1AH33Y1DA0042263		
CUATRIMOTO.6	21/12/2012	2013	RK1AH33Y7DA004252		
CUATRIMOTO.7	21/12/2012	2013	RK1AH33Y5DA004251		
CUATRIMOTO.8	21/12/2012	2013	RK1AH33Y2DA004241		

Elaborado por el Ing. Marco Antonio Sánchez Villarreal responsable de la Campaña de Moscas de la Fruta y autoriza el Ing. Jaime Andrés García Treviño Gerente.

- 3. Bitácora de Mantenimiento Vehicular y fotografías
- 4. Cotizaciones

5. ASUNTOS GENERALES

No hay asuntos generales.

8/2

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"









ACUERDOS

ACUERDO 01/CAS/01/2021

El CAS se da por enterado de la Autorización para baja y enajenación de Bienes de mobiliario y equipo del Programa de Inocuidad Agrícola, por parte de la Unidad Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante oficio No. B00.04.02.04.747.-3024-2020 de fecha 10 de Diciembre del 2020, signado por la Directora General; Asi como la Autorización para Baja y Enajenación de Bienes de 4 Unidades Vehiculares y 8 Cuatrimotos, por parte de la Unidad Responsable, Dirección General de Sanidad Vegetal, mediante oficio B00.01.02.02.02.08924/2020 fecha 27 de Noviembre del 2020, signado por el Director General, por lo que el Comité Valida la baja y la Actualización del Inventario del Programa, asi mismo instruye hacer de conocimiento a las Unidades Responsables respectivas.

ACUERDO 02/CAS/01/2021

El CAS determina que con base a las Montos establecidos en la Cotizaciones presentadas con la finalidad de determinar el Monto Mínimo de Venta, para las Unidades Vehiculares y Cuatrimotos, se Dictamina llevar a cabo la enajenación mediante adjudicación directa, mediante un esquema de subasta, para el caso de vehiculos por unidad y para el caso de las cuatrimotos por Lote, para lo cual la Instancia Ejecutora deberá publicar en la página oficial del CESAVENL www.cesavenl.org.mx el Procedimiento especifico de subasta. Así mismo, los montos mínimos de venta para el caso de Vehículos de acuerdo al Cuadros siguientes:

Los montos se establecieron de acuerdo a las cotizaciones presentadas

	NUMERO DE INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICION	MODELO	SERIE	MONTO DE VENTA \$
	CAM.47	11/12/2007	2008	93CXM80208C122182	\$10,000.00
Γ	CAM.48	12/12/2007	2008	3N6DD12S08K014007	\$10,000.00
	CAM.51	28/12/2007	2008	1D7HE48K08S560527	\$30,000.00
Γ	CAM.53	13/08/2008	2009	93CXM80259C105086	\$15,000.00

Mientras que las cuatrimotos

NUMERO DE INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICION	MODELO	SERIE	MONTO DE VENTA \$
CUATRIMOTO.1	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y98A003172	
CUATRIMOTO.2	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y58A003542	
CUATRIMOTO.3	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y38A003541	
CUATRIMOTO.4	26/09/2008	2008	5Y4AH28Y78A003543	\$110,000.00
CUATRIMOTO.5	21/12/2012	2013	RK1AH33Y1DA0042263	\$110,000.00
CUATRIMOTO.6	21/12/2012	2013	RK1AH33Y7DA004252	
CUATRIMOTO.7 21/12/2012		2013	RK1AH33Y5DA004251	
CUATRIMOTO.8	21/12/2012	2013	RK1AH33Y2DA004241	

1 2

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"









7. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:49 horas del día 15 de julio de 2021 se da por concluida la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ejercicio fiscal 2021, firmando los que en ella intervienen.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Zerlun-

Ing. Isidoro Martín Ruiz Gómez Presidente del CESAVENL

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN

M.V.Z. Gregorio Farías Mateos Director de Seguridad Sanitaria e Inocuidad POR EL SENASICA

Ing. Edi Arroyo Cruz

Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola

POR LA SADER

Dr. Luis Ánge Villárreal García Programa de Sanidades e Inocuidad

de la SADER

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA PRIMERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN, EJERCICIO FISCAL 2021.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"